



ANEXO I

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, DE DOS BARRAS DE BAR (A UN ÚNICO ADJUDICADOR) EN LA PLAZA DE TOROS DE COLMENAR VIEJO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CICLO DE CONCIERTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES, LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE AGOSTO DE 2025

La Primera Tenencia de Alcaldía, por Decreto nº 1563/2025, de fecha 13/06/2025, ha aprobado, de acuerdo con la Bases Generales, la Convocatoria pública, en régimen de concurrencia, de dos barras de bar (a un único adjudicador) en la Plaza de Toros de Colmenar Viejo con motivo de la celebración del ciclo de conciertos de las fiestas patronales, los días 22, 23 y 24 de agosto de 2025, con las siguientes condiciones:

CONCEJALÍA RESPONSABLE	CONCEJALÍA DE FESTEJOS
EVENTO o ACTIVIDAD	CICLO DE CONCIERTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES
DURACIÓN	3 DÍAS
FECHAS	22, 23 Y 24 DE AGOSTO DE 2025
HORARIO	- VIERNES 22 DE AGOSTO, DE 21:00 A 03:00H - SÁBADO 23 DE AGOSTO DE 21:00H A 04:00H - DOMINGO 24 DE AGOSTO DE 21:00H A 00:00H
UBICACIÓN	PLAZA DE TOROS
ACTIVIDAD PERMITIDA	2 BARRAS DE VENTA DE BEBIDA (A UN ÚNICO LICITADOR)
DÍA DE MONTAJE	JUEVES 21 DE AGOSTO DESDE LAS 9.00H HASTA LAS 15.00H
DÍA DE DESMONTAJE	LUNES 25 DE AGOSTO DESDE LAS 9.00H HASTA LAS 15.00H
FORMA DE ADJUDICACIÓN: SORTEO PÚBLICO OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA CANÓN MÍNIMO 150€ PLAZA DE TOROS, DEL 22 AL 24 DE AGOSTO DE 2025
PROYECTO DE INVERSIÓN	
OTRAS CONDICIONES PARTICULARES	
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Los interesados podrán presentar sus solicitudes durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria
FIANZA para responder del deterioro del dominio público	5% DEL VALOR OFERTADO (EXCLUIDO IVA)





Colmenar Viejo

FIANZA (OPCIONAL) para responder de la inversión presupuestada	NO HAY FIANZA.
--	-----------------------

La presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa puede ser recurrida, potestativamente, en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo (artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

